En el acuerdo expresado en la citada Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario modificándose los artículos siguientes: el artículo 4, referido al domicilio social que pasa a quedar ubicado en avda. de la Vera, n.º 23, 1º A, de Plasencia (Cáceres); y el artículo 15, referido a las facultades de la Junta Directiva.

Son otorgantes y firmantes de la referida Acta, en nombre y representación de la organización sindical: D.ª Silvia Orovengua López y D. Agustín Real Rodríguez, en calidad, respectivamente, de Presidenta y Secretario de la organización sindical.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, Paseo de Roma, s/n., Módulo D – 2.ª Planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 24 de noviembre de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.

• • •

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 06/0146/14. (2014084249)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Hinojal para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. n.º: 06/0146/14.

Acta n.º: I102014000051133 (SL).

Empresa: Servicio Ajeno Prevención Laboral Extremeña, SL.

CIF: B06307748.

Domicilio: C/ Linares, n.º 6 Bajo (Badajoz) 06010.

Acto que se notifica: Tramite de Audiencia de la Dirección General de Trabajo.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta Dependencia Administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D – 2.ª planta de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 26 de noviembre de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º S/109-2014, en materia de convivencia y ocio. (2014084204)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 (Audiencia de los interesados) del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores de la Junta de Extremadura, se le pone de manifiesto, por un plazo de diez días, el expediente instruido en estas dependencia en cumplimiento del trámite de audiencia a que se refiere el artículo 84 de la Ley 30/1992, durante el cual podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 5 de noviembre de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CESAR SÁNTOS HIDALGO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/109-2014	JOSÉ ANTONIO LEONARDI GONZÁLEZ; TITULAR ESTABLECIMIENTO FILM FACTORY	LEY 2/2003	30.001 Euros

• • •